



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2023-00110816-UNC-ME#FCQ

---

VISTO: que Oficialía Mayor del Rectorado ha observado en los certificados analíticos de egresados que finalizaron sus estudios en el año 2022, correspondientes a la carrera de Licenciatura en Biotecnología que las actividades que figuran en los mencionados documentos corresponden a la Resolución Ministerial N° 183/2022 y no a la Resolución Ministerial N° 202/2017 que consta en los mismos;

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudio de la mencionada carrera tuvo modificaciones plasmadas en la Resolución del Honorable Consejo Superior – UNC N° 1686/2018;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Disponer que los egresados de la carrera de Licenciatura en Biotecnología que finalizaron sus estudios en el año 2022, independientemente del año de ingreso, sean considerados bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 183/2022.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

